



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde la apoderada judicial del extremo activo solicita que por intermedio del despacho se oficie a la Secretaría de Hacienda de Obando (V) para que remita copia del impuesto predial del inmueble propiedad del demandado Wilson Ovidio Arbeláez Rodríguez. De otra parte, también pide la parte demandante, se requiera al secuestre Daniel Fuquenes Barriga, para que permita el avalúo del inmueble aprehendido, puesto que no permite que se realice el mismo por parte del evaluador designado. Sírvasse disponer.

Obando, Valle, Junio 10 de 2021

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Resuelve solicitud
Auto No.	361
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Wilson Ovidio Arbeláez Rodríguez
Radicación:	2016-00094-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y por ser procedente, se ordena oficiar a la Secretaría de Hacienda de Obando (V), para que remita con destino a este despacho judicial, el impuesto predial del inmueble bajo número 01020601002100. Igualmente se ordena **REQUERIR** al secuestre Daniel Fuquenes Barriga, para que disponga de todos los medios necesarios, que permitan el avalúo del inmueble bajo folio de matrícula 375-46640 ubicado en la Calle 14 No. 22 – 18 Barrio Urbanización Bosques de los Lagos de Cartago (V).

Librese comunicación correspondiente al correo electrónico [dany832@hotmail.com](mailto:dany832@hotmail.com) aportado por el citado auxiliar de la justicia para recibir notificaciones.

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ART. 295 C.G.P.  
Estado No. 063  
El anterior auto se notifica Hoy Junio 11 de 2021

*Juan Esteban Montañez Coy*

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario